

*Elizabeth*

# **CONTRATO SOCIAL RURAL PARA COLOMBIA**

**Santafé de Bogotá, junio 2 de 1996**

# PRESENTACION

La situación de deterioro económico y social que actualmente vive la sociedad rural colombiana, si bien tiene sus raíces históricas, se ha visto agudizada en el marco del actual modelo económico de desarrollo.

Reconociendo que los desafíos que le plantea al país esta situación no se limitan a la esfera estrictamente productiva ni a la acción del Estado desde su nivel central, se realizó una amplia convocatoria nacional para evaluar la dimensión y particularidad de los conflictos que hoy aquejan al campo colombiano, en lo que se llamó la **CUMBRE SOCIAL RURAL**.

Este evento puso de presente que la búsqueda de alternativas pacíficas al conflicto rural, deben comprometer a toda la sociedad en su conjunto desde la más encumbrada de sus instituciones hasta el más apartado de sus municipios, pasando necesariamente por una activa participación de sus ciudadanos organizados a través de sus asociaciones, gremios u otros organismos no gubernamentales, de la comunidad académica y científica y de su dirigencia política.

El anterior esfuerzo nos condujo a la necesidad de diseñar un nuevo **CONTRATO SOCIAL RURAL** para Colombia. Este documento que debe constituirse en una nueva carta de navegación que oriente el desarrollo rural en el país de cara a un nuevo milenio, exige su ratificación y enriquecimiento a los niveles descentralizados, reconociendo las particularidades de la diversidad étnica y cultural de las diferentes regiones del país.

Como prioridades de este nuevo **CONTRATO SOCIAL RURAL**, se ratifica la necesidad impostergable de concluir la Reforma Agraria atendiendo criterios de lucha contra la pobreza y la violencia en el país y de ordenamiento y legalización de la propiedad rural.

Reitero mi compromiso con la sociedad rural colombiana convocando a las diferentes regiones CORPES para adelantar el debate sobre el presente documento que nos permita contar con la lectura regional de las prioridades y posibles acciones concertadas que contribuyan a un desarrollo equitativo y solidario en el país.

**CECILIA LOPEZ MONTAÑO**  
**Ministra de Agricultura y Desarrollo Rural**

# CONTRATO SOCIAL RURAL PARA COLOMBIA

La cumbre social rural adelantada por iniciativa del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, con la participación activa de las organizaciones campesinas: ANMUCIC, ANUC, ACC, FENSUAGRO, FANAL, FESTRACOL, FENACOA, FEDEFIQUE, CONSEJO NACIONAL DE JUVENTUDES RURALES, AGROPECOL, FEDETABACO, UNIDAD CAFETERA, ASOHORFRUCOL y con la colaboración y aportes de la comunidad científica y los gremios de la producción, en su primera fase, presenta como <sup>o</sup>conclusión final la necesidad de un nuevo **CONTRATO SOCIAL RURAL**.

## PRINCIPIOS

Este contrato, el cual Colombia requiere, debe tener como principios fundamentales:

**1** Definir claramente una **OPCION POR EL CAMPO** como elemento fundamental para el desarrollo del país. Esta *opción por el campo* significa que el sector rural debe ser concebido como estratégico para el avance de la nación y la búsqueda constante de la superación de las profundas desigualdades y conflictos que caracterizan a Colombia y como mecanismo esencial para lograr una sociedad unida que privilegie el desarrollo social, integral, con equidad de género y atendiendo al aspecto generacional de su población.

Además, esta *opción por el campo*, significa que para aprovechar la oportunidad que se nos presenta, es necesario recomponer las relaciones entre la sociedad entera y el sector rural comprometiendo definitivamente a cada colombiano en el proceso de desarrollo rural. Para lograr esto, afirmamos de manera categórica, que es el momento de convertir la política agropecuaria, en una **POLITICA RURAL DE ESTADO**, lo cual implica que el campo sea de verdad una alternativa de desarrollo de largo plazo para nuestro país.

**2** Esta nueva concepción contiene el rescate de la **SOLIDARIDAD SOCIAL** como elemento de avance de la sociedad entera y como factor que permita la superación de las grandes desigualdades sociales y la construcción de una nación unitaria sobre bases de *equidad y tolerancia*.

Por ello, es necesario generar compromisos y transferencias efectivas y urgentes de lo urbano a lo rural, en sus particularidades, entre los ricos y los pobres, entre lo moderno y lo tradicional, entre la agroindustria y los productores agropecuarios, entre el sector financiero y el sector productivo, en un marco de relaciones directas, atendiendo al hecho de que en el campo se garantiza la supervivencia de toda la sociedad.

El adecuado abastecimiento y la seguridad agroalimentaria de la población urbana nacional, se ha hecho mediante intercambios injustos para el agro, implicando que los colombianos hayamos contraído una deuda con la población campesina, la cual debemos pagar en el marco de un contrato que nos beneficie a todos.

**3** En este nuevo contrato social, el Estado debe ser protagónico, como garante del progreso rural. Así, en el marco de los convenios comerciales internacionales de Colombia y dentro del compromiso de garantizar la inserción de nuestro país en el sistema internacional y modernizar nuestro aparato productivo, es necesario desarrollar mecanismos de protección efectiva, que promuevan el desarrollo de las actividades productivas en el sector rural y protejan efectivamente a los productores nacionales. El mercado proporciona instrumentos idóneos para la asignación eficiente de los recursos, pero se requiere de un Estado dispuesto a velar por los principios de equidad y función social de la economía, interviniendo con la energía requerida.

**4** Este compromiso implicará abandonar la concepción, según la cual en el campo solo es posible el desarrollo de programas agroproductivos, mediante la promoción del desarrollo integral de lo rural, de la provisión de servicios sociales en los pequeños municipios y corregimientos, proporcionando la infraestructura requerida y estableciendo la garantía de promoción para las actividades productivas rurales, agropecuarias, industriales y de servicios.

**5** La sociedad, en su conjunto, debe comprometerse en la generación de los elementos indispensables para superar los conflictos que cruzan el mundo rural y se convierten en obstáculos para su desarrollo económico

y social. En tal dirección se deberá enmarcar la acción firme del Estado, en defensa de la legitimidad y la legalidad, así como la necesaria concertación y negociación, que sobre bases realistas, haga renacer la convivencia en el mundo rural, para acertar en el desarrollo del campo colombiano.

**6** Estamos convencidos que el mundo rural, no es una llanura homogénea en la cual cabe aplicar un conjunto de políticas similares para todo el territorio colombiano. Por el contrario, es necesario partir de su heterogeneidad, para hacer una política diferencial, que focalice de manera efectiva los recursos a disposición del sector, con el objetivo de eliminar las grandes trabas al desarrollo regional y mejorar la colocación de los recursos, con un irrenunciable sentido redistributivo y equitativo.

**7** El modelo de desarrollo económico, político y social, implícito en este contrato, debe ser un modelo productivo y humano sostenible, no solo en su relación con el medio ambiente, sino en términos de equidad social y productividad económica. Dentro de un marco de racionalidad económica final, el desarrollo deberá propender por el aumento del capital social de la comunidad rural.

**8** La institucionalidad de este modelo de desarrollo se sustenta en la promoción de la democracia participativa, como marco de gestión pública, donde se fundamentan las relaciones de la sociedad civil y el Estado. La urgencia de realizar un ajuste institucional es impostergable, con el fin de poner a las entidades del Estado y a las organizaciones civiles y gremiales, al servicio del nuevo modelo de desarrollo económico, político y social rural y no que este se siga viendo entrabado por una ineficiente red institucional, que en ocasiones actúa como un impedimento para el cambio.

**9** La concertación entre el Estado y la sociedad civil organizada se constituye en un mecanismo idóneo para el logro de las metas de desarrollo, la democracia y la convivencia nacional. Este contrato ha permitido la construcción de un nuevo espacio de trabajo entre las organizaciones campesinas y el Gobierno, que servirá de mecanismo permanente para enriquecer la gestión pública.

## ESTRATEGIAS DEL PLAN DE ACCION

Con base en estos criterios, se establecen estrategias como concreción del desarrollo de la Cumbre Social Rural y el nuevo pacto con el campo.

**1** Cualquier compromiso con el sector rural colombiano requiere, en primer lugar el desarrollo de una verdadera *reforma agraria* que amarre los componentes de tenencia de la tierra a los factores productivo, de crédito, de investigación y de generación y transferencia de tecnología. Para hacer viable este proyecto, es necesario adelantar una serie de cambios que modifiquen la estructura de la tenencia de la tierra, desconcentrándola y vinculando a los entes territoriales y a las organizaciones sociales del campo en el proceso de reforma agraria.

**2** El compromiso con el sector rural tiene como premisa fundamental la de llevar los beneficios del progreso al campo y en tal sentido, se debe adelantar un proceso de *modernización* de las actividades productivas, agropecuarias y no agropecuarias, lo que implica generar espacios para fortalecer la productividad, la competitividad y el componente social de estas políticas.

**3** El marco general para cualquier proyecto social rural y para este contrato social rural, es el de adelantar una *política de pacificación* que debe utilizar los instrumentos a disposición del gobierno nacional, para llevar seguridad a las miles de familias que habitan el campo colombiano. Así, el gobierno nacional debe adelantar una efectiva política de paz que involucre al menos tres componentes: una política con las organizaciones guerrilleras que estén interesadas, de verdad, en un proceso de paz, que implica el componente de la negociación; una política de sometimiento a la justicia para el narcotráfico y las organizaciones paramilitares, de autodefensa y organizaciones guerrilleras que no muestren un verdadero deseo de paz y una política de represión a la delincuencia común que niega la seguridad en el campo colombiano. El estado debe retomar con decisión su función como garante de los derechos humanos de

la población colombiana y debe actuar de manera enérgica contra todos aquellos actores que violan los Derechos Humanos de la población campesina.

**4** Para un efectivo pacto social rural, es necesaria una política de financiamiento y crédito para el sector rural, que incluya el otorgamiento de subsidios, la construcción de infraestructura y tecnología de crédito, ampliando su aplicación en la cadena productiva y en la decisiva inversión social rural para incentivar las actividades productivas agrícolas y no agrícolas en el campo colombiano. Para lo anterior, es necesario generar nuevas estrategias de crédito, segmentando los mercados y atendiendo con servicios integrales las necesidades de financiamiento de los productores rurales, particularmente de los mas pobres.

**5** Para el logro de estos objetivos, es necesario adelantar un proceso de ajuste institucional, que privilegie por un lado la participación efectiva de la comunidad organizada en las decisiones del Estado, y por otro lado un reajuste de las instituciones para hacerlas mas eficientes, evitando la duplicidad y colocándolas efectivamente al servicio de la gente del campo.

**6** Esta activa política de Estado debe superar la simple visión de lo rural, como sector agrícola y generar una política transectorial que involucre los otros sectores productivos y comprometa al Estado a incentivar los sectores industriales y de servicios en el campo colombiano, como estrategia de desarrollo del sector y mecanismo que haga posible la superación de los grandes problemas del área rural. Adicionalmente, es imprescindible, adelantar acciones y programas de tipo social, en salud, educación, seguridad social, empleo, saneamiento básico y bienestar familiar.

## **PLAN DE ACCION**

Para que estos principios sean una realidad, el gobierno nacional y las organizaciones campesinas asumen los siguientes compromisos específicos:

### **REFORMA AGRARIA**

1. Para la vigencia fiscal de 1997, se resguardará este programa de posibles recortes presupuestales y se adicionará a la actual cuota prevista para dicha vigencia en \$25.000 millones
2. Se apoyará un proyecto de ley que permita la expropiación por vía administrativa de tierras adquiridas con capitales provenientes del enriquecimiento ilícito.
3. Se concretará un acuerdo entre Incora, Caja Agraria y las organizaciones campesinas, que garantice la financiación del crédito complementario al subsidio de tierras y el crédito de producción para la reforma agraria.
4. Descentralizar presupuestal y administrativamente la reforma agraria, fijando techos regionales que sean afectados mediante una amplia participación de las autoridades locales y de las organizaciones campesinas e indígenas.
5. Consolidar y dinamizar los Consejos Municipales de Desarrollo Rural CMDR. La Red de Solidaridad promoverá estos espacios de participación como instancias únicas de concertación para el desarrollo rural.
6. Ejecutar el programa de reforma agraria y de desarrollo rural, con perspectiva generacional (juventud) y de género (mujer).

### **CREDITO AGROPECUARIO Y RURAL**

1. Uno de los dos representantes del Presidente de la República, en la Comisión Nacional de Crédito Agropecuario, será seleccionado de una terna presentada por las organizaciones campesinas de orden nacional y regional de reconocida representatividad.



2. Adecuar y fomentar la línea de crédito para pesca, particularmente dirigida a los pescadores artesanales, utilizando el Fondo Agropecuario de Garantías.
3. Implementar, a través del INPA, el programa de crédito para pesca artesanal con recursos de cooperación internacional bajo la modalidad de fondos rotatorios, buscando beneficiar especialmente a las mujeres campesinas.
4. Bajo la consideración del avance del programa de modernización y diversificación de servicios financieros de la Caja Agraria, las entidades oficiales depositarán sus recursos preferencialmente en cuentas de esta entidad.
5. Se realizará un convenio con la Caja Agraria, para colocar una meta mensual de créditos para mujeres rurales.
6. Se apoyará un mecanismo para facilitar el pago de la deuda de los pequeños campesinos afectados por situaciones críticas.
7. Preparar de manera conjunta entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y las organizaciones campesinas, una propuesta a la Comisión Nacional de Crédito Agropecuario, para reducir el tope mínimo con el fin de que las cooperativas accedan a los cupos de redescuento de FINAGRO y para el estudio de un Fondo de Garantías que respalde la intermediación de estas.
8. Evaluar el mecanismo más eficiente para fortalecer el financiamiento de actividades rurales no agropecuarias.

### **ASISTENCIA TECNICA**

1. Aplicar procesos de investigación tecnológica adecuados a las demandas de las comunidades rurales, con perspectiva generacional (juventud) y de género (mujer)..
2. El Ministerio de Agricultura, a través de las Secretarías de Agricultura, ICA, CORPOICA y PRONATTA, realizará talleres conjuntos a nivel regional para facilitar el intercambio de experiencias entre campesinos e investigadores

## **CONTRATO SOCIAL RURAL PARA COLOMBIA**

sobre técnicas productivas, problemas fitosanitarios y demandas tecnológicas de los pequeños productores en el marco de la competitividad.

- 3.** En el seno de los Consejos Municipales de Desarrollo Rural CMDR, se pondrán en marcha las comisiones municipales de asistencia técnica bajo criterios de gestión conjunta, veeduría y planificación.
- 4.** Fortalecer a las UMATA con capacitación en metodologías innovadoras y participativas que consulten los enfoques pedagógicos y de comunicación apropiados a las comunidades de productores rurales.

### **SALUD**

- 1.** Para la vigencia de 1997, el Ministerio de Salud destinará una partida presupuestal para el otorgamiento de becas dirigidas a la formación de mujeres rurales con el objetivo de capacitarlas en áreas específicas que permita la atención de la población en el primer nivel de complejidad en atención básica primaria y que presten sus servicios en poblaciones menores de 10.000 habitantes.
- 2.** El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, en concertación con los municipios y apoyado en COMCAJA, promoverá un convenio para la prestación de servicios de odontología y atención médica, por medio de brigadas de salud, con el apoyo de sus unidades móviles en los municipios con mayor índice de ruralidad.
- 3.** Se establecerá el procedimiento para que, a través de las alcaldías municipales, se presenten proyectos de inversión al Ministerio de Salud con el propósito de mejorar la infraestructura de los puestos de salud en las diferentes veredas y corregimientos.

### **FONDO DRI**

- 1.** Para efecto de la negociación de la FASE IV del crédito externo para el Fondo DRI, se tendrá en cuenta la participación de las organizaciones campesinas, tanto del orden nacional como regional, en el diseño de la propuesta a la banca Multilateral.

**RED DE SOLIDARIDAD.**

- 1.** Se dará participación a las organizaciones campesinas en las instancias de definición de políticas y ejecución de recursos de los programas que coordina la Red de Solidaridad Social.
- 2.** En las mesas y comités técnicos departamentales de la Red de Solidaridad Social, que tengan por objeto adoptar decisiones sobre focalización y distribución de recursos de programas de la Red, tendrán representación las organizaciones campesinas en su expresión regional, junto con otras organizaciones de la sociedad civil.
- 3.** Los programas de la Red apoyarán la integralidad de la reforma agraria. Igualmente, en lo posible, orientará sus programas al desarrollo de las comunidades, antes que a la atención de individuos.

**EDUCACION.**

- 1.** El M.E.N. se compromete a crear un Fondo de Becas para la población escolar rural.
- 2.** El Programa de distribución de textos escolares se incrementará, teniendo como meta lograr la cobertura nacional para 1997.
- 3.** Se impulsará el Bachillerato Rural diurno y nocturno.
- 4.** Se impulsarán programas de Alfabetización, en convenio con organizaciones campesinas.

**SEGURIDAD SOCIAL**

- 1.** Para el sector campesino se creará un mecanismo especial que les garantice la afiliación al sistema de seguridad social de manera integral, con base en la utilización de los recursos del Fondo de Solidaridad Pensional, de Salud y Riesgos Profesionales.
- 2.** Revisar a fondo el SISBEN y su aplicación.
- 3.** Promover el Fondo de Solidaridad Pensional por por intermedio de las organizaciones campesinas.

## **CONTRATO SOCIAL RURAL PARA COLOMBIA**

4. El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural gestionará lo requerido, desde el punto de vista financiero y legal, para que COMCAJA actúe eficientemente en el sector rural, ampliando su cobertura.
5. Se incluirá un representante de las organizaciones campesinas en el Comité Directivo de PROSPERAR y en el Consejo Directivo de COMCAJA.
6. Extender los beneficios de la seguridad social a las madres comunitarias rurales.
7. Los programas de difusión y capacitación de Seguridad Social se orientarán fundamentalmente a la prevención, se gestionarán con la participación directa de las organizaciones campesinas.
8. Se conformará una comisión permanente entre el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, el Ministerio de Salud y las organizaciones campesinas, con el fin de evaluar la formulación de un convenio para desarrollar un plan integral de seguridad social para toda la población rural.

### **TRABAJO.**

1. En materia de empleo el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social gestionará un proyecto de formación y gestión empresarial que se denominará JOVEN CAMPESINO EMPRESARIO cuya finalidad será ofrecer capacitación, asesoría técnica y financiación a 3.000 jóvenes campesinos, para el desarrollo de proyectos empresariales asociativos
2. Se reglamentará y modificará el decreto reglamentario de la Ley 119 del 94 para que las organizaciones campesinas puedan participar en los consejos directivos tanto nacional como regionales del SENA.
3. Se ampliará la cobertura del SENA en el sector agropecuario, fijando como metas para los años 97 y 98 un incremento del 20 % cada año para pasar de 180.000 alumnos en 1.966 a 260.000 en 1.998.

### **COMERCIO EXTERIOR.**

1. El Ministerio de Comercio Exterior se compromete a brindar asistencia y capacitación a los campesinos en comercialización y promoción para el

## **CONTRATO SOCIAL RURAL PARA COLOMBIA**

desarrollo de proyectos agropecuarios de exportación. De la misma forma, promoverá la asistencia técnica para las exportaciones de productos provenientes de la economía campesina, dentro de las áreas de competencia del Ministerio de Comercio Exterior.

2. A través de las asociaciones cooperativas, se estudiará la posibilidad de acceder al crédito con BANCOLDEX .
3. Establecer de acuerdo con las condiciones de conveniencia nacional, y en coordinación con el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, niveles de protección y salvaguardia aceptables para los cultivos sensibles a la competencia externa, sean considerados transables o no.

### **REFORMA POLITICA.**

1. Elaborar, presentar e impulsar el proyecto de Ley para la creación de la Circunscripción Especial Electoral Campesina.
2. Fortalecer institucional y financieramente el Fondo para los Desplazados y Víctimas de la Violencia.
3. Garantizar la protección a la población rural e impulsar programas de desarrollo social y económico.
4. Consolidar una cultura de derechos humanos y de respeto a los mismos y diseñar para el sector rural, una estrategia especial orientada a garantizar el respeto a los derechos humanos.

### **FORTALECIMIENTO A LAS COMUNIDADES RURALES Y ORGANIZACIONES CAMPESINAS.**

1. Para la vigencia de 1997, se fortalecerá financieramente el Fondo CAPACITAR en la suma de \$1.000 millones. En concertación con las organizaciones campesinas, el Fondo expedirá un reglamento que promueva una mayor descentralización en el acceso a sus recursos.

**BIENESTAR FAMILIAR**

1. Convertir en refrigerios reforzados los refrigerios simples y ampliar la cobertura de los restaurantes escolares, instalando nuevos restaurantes en las casas y sedes de las organizaciones campesinas.
2. Aumentar los programas de capacitación para las madres comunitarias en el sector rural.
3. Aumentar las becas para las madres comunitarias en el sector rural, en relación con su permanencia en el programa. La beca, que es del 50%, se aumentará en un 20% para aquellas madres que lleven más de dos años y en un 35% para las que lleven más de tres años.
4. Adelantar un programa especial en Urabá para la elaboración de harina de plátano y extender este programa al Sur de Bolívar, Quindío y Arauca.
5. Convertir progresivamente sedes del programa de atención materno infantil PAMI en 10.000 hogares FAMI.
6. Atender la situación problemática de los desplazados y de sus familias a través de todos los programas del ICBF.
7. Fortalecer el SISVAN.
8. Fomentar la participación de la comunidad en el manejo de los Hogares Infantiles y apoyar a los Consejos Municipales de Desarrollo Rural CMDR para que se constituyan en veedurías populares de los programas del ICBF.

**MUJER RURAL.**

1. Campañas de divulgación de la oferta institucional del sector agropecuario, en las que participen las organizaciones femeninas.
2. Que dentro de la planeación de los programas del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural se incluya la participación de las organizaciones femeninas.
3. Frente al INPA, negociar mayor presupuesto a nivel del Ministerio de Hacienda para los nuevos proyectos de fomento acuícola, en los cuales

## **CONTRATO SOCIAL RURAL PARA COLOMBIA**

participen las mujeres, teniendo en cuenta que en estos proyectos un 65% de los usuarios son mujeres.

4. En el proyecto de seguridad social, a través del Fondo de Solidaridad pensional, incluir a la joven rural y a la tercera edad.
5. En el Plan Nacional de Microempresa, se recomienda concertar una cuota mínima del 1% del presupuesto total (18.000 millones) para la mujer rural, con el Ministerio de Desarrollo, el DNP y el Ministerio de Agricultura. Determinar una cuota para mujer rural en el documento CONPES de Microempresa Rural.
6. Reconversión de la capacitación y la formación tecnológica, capacitando a las mujeres en oficios no tradicionales.
7. Privilegiar la participación de las mujeres en los espacios de participación política, ciudadana y sectorial, investigando qué espacios deben fortalecerse y asegurando la participación de las mujeres rurales en éstos.
8. Frente al eventual desmonte de las Oficinas de Mujer Rural, evaluar cuáles han sido las fortalezas y debilidades, para establecer sus nuevas funciones, e incluso la nueva institucionalidad que lidere la transversalidad y la equidad de género, previendo un proceso de transición para la ejecución de la nueva política.
9. Creación de indicadores que permitan medir los impactos (positivos y negativos) de las acciones y los programas sobre las mujeres rurales.

### **MEDIO AMBIENTE**

1. Los Ministerios de Agricultura y Desarrollo Rural, del Medio Ambiente y el INCORA, trabajarán coordinadamente en la definición y delimitación de las áreas de reserva campesina. El Ministerio del Medio Ambiente a través de la Unidad Administrativa de Parques Nacionales Naturales, elaborará la reglamentación y delimitación de las zonas de amortiguación de los Parques Nacionales Naturales.
2. Los Ministerios, los Fondos de Cofinanciación y los Entes Territoriales, prestarán apoyo a las Organizaciones Campesinas para el desarrollo de proyectos productivos de rehabilitación y restauración en las áreas de

## **CONTRATO SOCIAL RURAL PARA COLOMBIA**

manejo especial, para lo cual se inscribirán proyectos en el Banco de Proyectos de Inversión Nacional (BPIN) con el fin de asegurar recursos económicos para los años futuros.

- 3.** Se convoca al sistema financiero nacional, para que preste atención a la financiación de proyectos campesinos que sean respetuosos de la biodiversidad, el agua y suelo.
- 4.** El Ministerio del Medio Ambiente en coordinación con las Corporaciones Autónomas Regionales y las Corporaciones de Desarrollo Sostenible, difundirá ampliamente la disponibilidad de recursos económicos y las condiciones para que las Organizaciones Campesinas accedan a dichos recursos encaminados a proyectos de recuperación y manejo integral de microcuencas.
- 5.** Los Ministerios del Medio Ambiente y de Agricultura y Desarrollo Rural, las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible y las UMATAs, proveerán la asistencia técnica necesaria para la formulación de los mencionados proyectos.
- 6.** El Ministerio del Medio Ambiente propenderá para que los recursos económicos asignados para capacitación e investigación del componente forestal, atiendan prioridades específicas dirigidas a resolver problemas de las comunidades campesinas.
- 7.** Se hace un llamado especial a las ONGs, Organizaciones y Comunidades Campesinas, las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, para que den cumplimiento a la normatividad que busca proteger las riberas de los ríos y los cuerpos de agua.
- 8.** El Ministerio del Medio Ambiente convoca de manera especial a las Organizaciones y Comunidades Campesinas, para que se comprometan:
  - a.** En los programas de reforestación, a cambiar gradualmente los sistemas tradicionales de ganadería extensiva por sistemas silvopastoriles y el monocultivo por sistemas agroforestales, así como en intensificar la implementación de cercas vivas y bosques para consumo de leña.



- b. Propender para que en cada parcela se mantengan áreas de bosque natural permanentes para la producción forestal, así como áreas para la recuperación natural de la vegetación.
- c. Propender por el uso razonable y sostenible de la biodiversidad, el agua y el suelo.
- 9.** El Ministerio del Medio Ambiente, las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, facilitarán la participación de las Organizaciones Campesinas en los Consejos Directivos o en su defecto diseñando mecanismos de concertación que permitan acercamientos periódicos con las Organizaciones Campesinas.
- 10.** Los Ministerios del Medio Ambiente y de Educación efectuarán una amplia difusión y aplicación a la propuesta de educación ambiental "incorporación de la dimensión ambiental en la educación básica en zonas rurales y pequeño urbanas del país".
- 11.** Los Ministerios del Medio Ambiente, de Agricultura y Desarrollo Rural, Salud y Comercio Exterior revisarán los criterios y los listados de agroquímicos, que deban ser de uso permitidos, sin perjuicio de la salud humana y del medio ambiente.
- 12.** Los Ministerios del Medio Ambiente, Transporte y de Agricultura y Desarrollo Rural, suscribirán antes de finalizar 1996 un convenio para la optimización de vías, con el propósito de revegetalizar los taludes y los derechos de vías y así evitar los procesos erosivos, proteger corrientes de agua, mejorar el paisaje rural y garantizar la permanencia y uso de las vías de las regiones campesinas.
- 13.** Los Ministerios del Medio Ambiente y de Minas y Energía trabajarán coordinadamente para elaborar una reglamentación orientada a fijar responsabilidades, minimizar y restaurar los impactos y los efectos causados por las explotaciones mineras, canteras y material de arrastre. El Ministerio del Medio Ambiente emitirá una directiva a las Corporaciones Autónomas Regionales y las Corporaciones de Desarrollo Sostenible orientada a realizar un efectivo control de las explotaciones mineras que utilicen retroescavadoras.

14. Los Ministerios del Medio Ambiente, Salud y Desarrollo Económico darán prioridades a los proyectos de rellenos sanitarios y biodigestores en las zonas rurales y pequeño urbanas del país.

### **PROGRAMA EMPRENDER**

1. Orientar el Fondo EMPRENDER hacia los objetivos de apoyo a la comercialización de productos de economía campesina.
2. Apoyar el convenio IFI - Minagricultura , para financiar la preinversión de los proyectos y dar impulso a los sistemas de información comercial.
3. Reformular el reglamento operativo del Fondo, especialmente en lo relativo al aporte en trabajo y servicios de los productores, a cualificar y ampliar la participación de las organizaciones campesinas, transparencia en los procesos de selección y descentralización.
4. Establecer en FINAGRO una línea de redescuento para la compra de acciones y capitalización de empresas.

### **COMERCIALIZACION**

1. Protección estacional a los productos de economía campesina, control al contrabando y acceso a las plazas de mercado que hoy posee el IDEMA.
2. Constitución de un comité, con la participación de las organizaciones campesinas, para evaluar la infraestructura y equipos de comercialización abandonada y elaboración de un convenio de voluntades para su manejo.
3. Aplazamiento de la venta de las acciones del Estado en Corabastos, para habilitar a los pequeños productores en la participación de la empresa.

### **MICROEMPRESA**

1. Incorporar en el documento CONPES sobre Microempresa criterios que den cuenta de la heterogeneidad del sector y de la integralidad de sus soluciones, la definición de los programas de empelo como de inversión pública para que sean sujetos de financiación con los recursos de transferencias, Ley 60 y la generación de comercializadoras macro que puedan garantizar el programa de microempresa rural.

## **CONTRATO SOCIAL RURAL PARA COLOMBIA**

2. Procurar la descentralización de los intermediarios financieros, la participación de las cooperativas en el financiamiento de la agroindustria para pequeños productores y el estudio de la posibilidad de tasas preferenciales para el Programa de Microempresa y Agroindustria.
3. Ampliar la cobertura de FINURBANO para municipios de alta ruralidad, actuando en asocio con los municipios, con un cupo de \$100 millones por municipio, interés máximo del DTF y plazo de 10 años; con garantías del Fondo Nacional de Garantías por el 50%.

### **COMISION DE SEGUIMIENTO**

1. Para efectos de cumplimiento, seguimiento y evaluación de los compromisos contenidos en este contrato, se conformará una Comisión de Seguimiento conformada por los Ministerios de Agricultura y Desarrollo Rural, Hacienda, Trabajo, Medio Ambiente, el Departamento Nacional de Planeación y un representante de cada una de las organizaciones que suscriben el contrato y un representante de la Comisión Permanente para la Justicia y la Paz.

Este **CONTRATO SOCIAL RURAL**, significa recuperar los lazos de solidaridad nacional, como mecanismo de construcción de una nueva relación que haga posible marchar juntos hacia una meta de crecimiento con desarrollo social.

Hacen parte de este contrato todas las actas de las reuniones de trabajo con las entidades, tanto en aquellos aspectos ya concertados como compromisos, como en aquellos en los cuales aún no se ha logrado acuerdo y serán sujeto de mas trabajo, discusión y concertación.

Como expresión del compromiso, firman, el día 2 de Junio de 1.996, Día Nacional del Campesino: